

**ANEXO VIII: CRONOGRAMA CURSO 2024/2025
DEPÓSITO Y DEFENSA DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA**

Aprobado en Junta de Centro el 18 de Octubre de 2024

HITO	FECHA	VÍA
Información del calendario y procesos previstos a alumnos que cursan la asignatura, tutores y departamentos	30/10/2024	Correo electrónico
Depósito de TFG ¹	8/11/2024	Empleando el mecanismo de entrega digital puesto a disposición de los alumnos en el Aula Virtual y siguiendo las instrucciones publicadas en el mismo espacio
Comunicación de los defectos detectados en los depósitos de TFG	12/11/2024	Publicación en el Aula Virtual
Envío de los depósitos de TFG rectificadas	12/11/2024 - 12/11/2024	Mediante tarea del Aula Virtual habilitada al efecto
Publicación de admitidos en la convocatoria	15/11/2024	Publicación en el Aula Virtual y envío correo a los alumnos y tutores
Propuesta de tribunales por parte de los tutores	15/11/2024 - 18/11/2024	Mediante el formulario puesto a disposición por el Centro
Nombramiento de tribunales, presidentes y secretarios y convocatoria de los mismos	20/11/2024	Correo electrónico
Solicitudes de reserva de los actos públicos de defensa de los Trabajos Fin de Grado	20/11/2024 - 21/11/2024	Herramienta de reserva compartida con los tutores
Puesta a disposición de tutores y miembros de tribunal de los TFGs depositados	20/11/2024	Correo electrónico con aviso de su disponibilidad en el Aula Virtual

Publicación de la información sobre los actos públicos de defensa	25/11/2024	Aula Virtual y página web de la EPS
Envío de la evaluación del tutor	20/11/2024 - 2/12/2024 Siempre haciendo el envío con una antelación mínima de 24 horas con respecto a la celebración del acto público	Envío por parte del tutor, mediante correo electrónico a la Secretaría del Centro, de la rúbrica de evaluación del tutor, disponible en el Aula Virtual, firmada digitalmente
Actos públicos de defensa de los Trabajos Fin de Grado	2/12/2024 - 3/12/2024	Presentación oral e insitu o, excepcionalmente, virtual ²
Envío del acta de la evaluación del tribunal	2/12/2024 - 4/12/2024 Siempre haciendo el envío con un plazo máximo de 24 horas después de la celebración del acto público	Envío por parte del/la Secretario/a del tribunal, mediante correo electrónico a la Secretaría del Centro, de la rúbrica de evaluación del tribunal, disponible en el Aula Virtual, firmada digitalmente
Publicación de calificaciones y cierre de actas ³	10/12/2024	Publicación en Aula Virtual y Sistema de Gestión de Actas
Admisión de peticiones de revisión de la evaluación	10/12/2024 - 17/12/2024	Instancia dirigida al Presidente del tribunal evaluador con copia a la Secretaría de la EPS
Actos de revisión de la evaluación	11/12/2024 - 18/12/2024	Los actos se desarrollarán según indica la normativa y, en el caso de que se produzca un cambio en la calificación del alumno, se remitirá por parte del Secretario/a del Tribunal a la Secretaría del Centro, en un día hábil desde la celebración del acto de revisión, comunicación en que se hagan constar las rectificaciones que se hayan hecho a la evaluación
Envío de las diligencias motivadas por la modificación de la calificación de los alumnos en el acto de revisión	20/12/2024	Sistema de Gestión de Actas y envío a los alumnos afectados de notificación por correo electrónico

[1] Para ser admitido en la convocatoria, cada alumno ha de realizar el depósito de la documentación que establece el Art. 14 de la [Normativa Reguladora del Trabajo de Fin de Grado del Grado en Ingeniería Informática en Sistemas de Información de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla](#), así como cumplir los requisitos establecidos en el Art. 15 de dicha normativa, que serán comprobados por la Secretaría de la EPS.

[2] En función de lo establecido en el Art. 16 de la [Normativa Reguladora del Trabajo de Fin de Grado del Grado en Ingeniería Informática en Sistemas de Información de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla](#).

[3] Dados los periodos que marca el calendario académico en lo que se refiere a cierre de expedientes, la calificación de aquellos alumnos que hayan cursado una reclamación, en el caso de que ésta se resuelva positivamente, será modificada en su expediente mediante la diligencia correspondiente en el plazo establecido en el presente calendario.